

SECUNDARIO

.....
Ref. S/ Acuerdo de Admisión
Carrera:.....

**Al Sr. Director de Nivel Secundario
Del Centro de Estudios a Distancia de Salta:
S-----/-----D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle mi matriculación como estudiante en la carrera de Bachiller con Orientación en Economía y Administración.

Por la presente declaro que conozco y me comprometo a cumplir durante todo el tiempo de estudio, las reglamentaciones vigentes que se encuentran publicados en el Campus Virtual, como así también, cumplir con las modificaciones normativas que puedan emanar de las autoridades de la institución en aspectos académicos, administrativos y regulaciones arancelarias, prestando conformidad con lo dispuesto en las mismas.

Del mismo modo declaro haber leído atentamente, comprendido y aceptado, las condiciones que se describen a continuación:

1. Cancelación voluntaria de inscripción a cursado:

El estudiante que por cualquier motivo cancele voluntariamente su inscripción no siendo imputable a Cedsa, el motivo y/o la causal, no tendrá derecho a devolución alguna, bajo ningún concepto, del monto abonado por matriculación y cuota.

2. Entrega de documentación para legajos incompleta o incorrecta:

El estudiante que envíe la documentación para ser admitido, de manera incompleta o incorrecta e incumpliendo con los requisitos solicitados, será automáticamente dado de baja del sistema y no tendrá derecho alguno a devolución de la matrícula y/o cuota abonada.

3. Habilitación al Campus Virtual:

Los estudiantes serán habilitados al Campus Virtual una vez verificado el pago de la matrícula correspondiente.

4. Fecha de Inicio de Cursado:

La institución se reserva el derecho de cambiar la fecha de inicio de cursado en caso de no contar con el mínimo de alumnos matriculados para constituir una nueva cohorte o curso.

5. Obligación de realizar el curso de ingreso

Los estudiantes que no participen en tiempo y forma en el curso de ingreso o no realicen las tareas que el mismo propone, tendrán dificultades cuando ingresen al aula virtual de su primera materia.

Para lograr una experiencia satisfactoria en su primera materia, les recomendamos realizar el curso completo y a conciencia.

6. Obligación de mantenerse Notificado durante el cursado de la carrera:

Los estudiantes tienen la obligación de mantenerse notificados por las vías formales de publicación que utiliza Cedsa. Estas son: el Campus Virtual, el Sistema de Autogestión y los mails Institucionales que se encuentran publicados en el campus virtual.

7. Notificación sobre Calendarios, Cronogramas Académicos y Módulo Guía:

Es de suma importancia que los estudiantes de secundario conozcan el **Manual y reglamento del Alumno**, y el **Cronograma de Cursado de Carrera** antes del inicio del cursado. En este calendario figuran las fechas de: inicio de cada término, inscripciones a materias y a mesas de examen.

Ambos documentos se encuentran publicados en el Campus Virtual y es responsabilidad de cada estudiante notificarse al respecto.

Los alumnos que no se inscriban por materia en tiempo y forma no podrán cursar aun habiendo abonado sus cuotas; estos pagos se tomarán en cuenta para próximos cursados.

8. Familiarización con la modalidad de estudio “a distancia”:

Las clases virtuales que dictan los profesores de cada materia. La asistencia a las mismas **no es obligatoria**, pero sí es obligatorio mirar los videos de las clases grabadas que se suben al aula con posterioridad. Las clases forman parte de los contenidos del Programa de Estudio de la materia. La institución no se hace responsable de los problemas de conexión que puedan tener los estudiantes ni de las contingencias e imprevistos que puedan tener los profesores.

Cuando el profesor tenga problemas de conexión o imprevistos, se reprogramará la videoconferencia previo aviso al alumno.

Los productos audiovisuales y material de estudio de autoría de Cedsa no pueden ser reproducidos.

9. Requerimientos Técnicos obligatorios para la modalidad:

Los estudiantes de Cedsa estudian a distancia por medio de las últimas herramientas tecnológicas de comunicación y plataformas virtuales existentes.

Deben prever un espacio con conexión a Internet y equipamiento de: PC, micrófono, cámara web y auriculares disponibles para usar, mientras se encuentran en curso. Como así también en períodos de mesas de examen final.

Los estudiantes que no puedan cumplir con los requerimientos tecnológicos y de conexión necesarios, no podrán avanzar en sus estudios bajo esta modalidad.

10. Obligación Arancelaria del Cursado:

□ Es de suma importancia que el estudiante conozca el Calendario Arancelario y comprenda la modalidad de pago del mismo. Las consultas arancelarias deben ser dirigidas a <https://cedsa.edu.ar/contactotesoreria/>

Es obligación del alumno acogerse a lo indicado por Tesorería.

Al inscribirse a cursar una materia, el estudiante se compromete a abonar mensualmente las cuotas de manera correlativa. Si incumple en el pago, se le adjudicarán intereses mensuales por la mora. Para reinscribirse, deberá saldar el monto total de la deuda.

Si un estudiante se inscribe a cursar una materia y no ingresa al Aula Virtual, no podrá reclamar reintegro por las cuotas abonadas con anterioridad.

Si un estudiante decide no continuar con el cursado, puede solicitar la baja en la institución, para ello deberá enviar un mail a controldecalidad@cedsa.edu.ar explicando los motivos de la solicitud. De esta manera, queda exento de continuar pagando las cuotas restantes. No podrá reclamar reintegro por las cuotas abonadas con anterioridad.

Los estudiantes que no soliciten baja en tiempo y forma, quedan obligados a pagar la totalidad de las cuotas.

Las Licencias Administrativas pueden ser solicitadas por alumnos de Secundario que hubieran terminado de cursar y solo restaren rendir materias para completar su carrera. Los alumnos que no cumplieran esta condición podrán solicitar baja y reinscribirse el año próximo, en cuyo caso deberán cancelar las cuotas hasta el momento de uso del servicio, optada esta segunda opción no podrán rendir exámenes finales ya que no cumplen la condición de alumno regular.

Otra situación contemplada en el uso de la Licencia Administrativa refiere al alumno que no se encuentra habilitado a cursar Ciclo Orientado (Módulo 5 y 6) por adeudar documentación o no haber finalizado el Ciclo Básico (Módulo 1 al 4). Se recuerda que el sistema de correlatividad prevé que para el cursado del Ciclo Orientado (Módulos 5 y 6) debe tener finalizado y aprobado el ciclo Básico (Módulos 1 al 4); transcurrida la licencia y presentada la documentación podrá reiniciar el cursado en el término siguiente.

Cedsa se reserva el derecho de modificar el valor de las cuotas y derechos de exámenes teniendo en cuenta la situación socio-económica del país, los incrementos en los servicios e insumos relacionados con la tarea cotidiana de la institución y/o ante cualquier situación extraordinaria que así lo amerite, para mantener el nivel y calidad de los servicios brindados.

Firma:

Aclaración:

DNI: